



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 51

POR LA CUAL SE PASA A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD AL EMBAJADOR FEDERICO ALBERTO GONZÁLEZ FRANCO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 25 de enero de 2021

VISTA: La nota del 25 de enero de 2021, por la cual el Embajador Federico Alberto González Franco solicitó su pase a situación de disponibilidad en el Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay, en razón de haber sido designado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 4777, de fecha 22 de enero de 2021, como Director General Paraguayo de Itaipú Binacional; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20 de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay", establece que la situación de disponibilidad consiste en la separación temporal del servicio, sin goce de sueldo, y podrá ser declarada respecto de cualquier funcionario, entre otros, cuando sean designados para ocupar cargos de confianza en la Administración Pública o en organizaciones internacionales de las que sea miembro el país.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Pasar a situación de disponibilidad, sin goce de sueldo, al Embajador **Federico Alberto González Franco**, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, a partir del 25 de enero de 2021, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20, inciso c), de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

Art. 2° Determinar que la situación de disponibilidad otorgada en el Artículo precedente se extenderá por el tiempo que el Embajador **Federico Alberto González Franco** permanezca en las funciones indicadas en el Visto de la presente Resolución, con arreglo a lo determinado en relación con lo previsto en el citado Artículo 20, inciso c), de la Ley N° 1335/1999, "Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____